



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA 100-004 DE 2021

- PARA:** REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL
- DE:** MINISTRA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- ASUNTO:** SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES Y LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CARPETA CIUDADANA DIGITAL
- FECHA:** 26 DE AGOSTO DE 2021

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", establece compromisos entorno a la transformación digital de Colombia buscando hacer más fácil la vida de los ciudadanos y su interacción con el Estado mediante el uso de tecnologías digitales. Es por ello que desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública se adelantan acciones para promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía a partir de la optimización de la oferta institucional.

Uno de los habilitadores transversales para lograr la transformación digital son los Servicios Ciudadanos Digitales, definidos como un conjunto de soluciones tecnológicas y procedimientos que brindan al Estado la capacidad para facilitar y agilizar la interacción con el ciudadano, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública. Los Servicios Ciudadanos Digitales son los siguientes:

- a) **INTEROPERABILIDAD:** este servicio brinda las capacidades necesarias para garantizar el adecuado flujo de información e interacción entre los sistemas de información de las entidades, permitiendo el intercambio, la integración y la compartición de información, para facilitar el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, acorde con los lineamientos del marco de interoperabilidad.
- b) **AUTENTICACIÓN DIGITAL:** es el procedimiento que, utilizando los mecanismos de autenticación, permite verificar los atributos digitales de una persona cuando adelanten trámites y servicios a través de medios digitales. Además, en caso de requerirse, permite tener certeza sobre la persona que ha firmado un mensaje de datos, o la persona a la que se atribuya el mismo en los términos de la ley 527 de 1999, y sus normas reglamentarias, que la modifiquen, deroguen o subroguen, sin perjuicio de la autenticación notarial.
- c) **CARPETA CIUDADANA DIGITAL:** es el servicio que le permite a los ciudadanos acceder digitalmente de manera segura, confiable y actualizada al conjunto de sus datos que tienen o custodian todos los organismos y entidades que conforman las ramas del Poder Público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, los órganos autónomos e independientes del Estado, y los particulares, cuando cumplan funciones administrativas o públicas. Adicionalmente, este servicio podrá entregar las comunicaciones o alertas que las entidades mencionadas tienen para los usuarios, previa autorización de éstos.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Estos servicios facilitan a los ciudadanos su interacción con las entidades públicas y mejoran la labor del Estado, por lo que son considerados fundamentales para brindarle a las entidades las capacidades para su transformación digital. En este sentido, los servidores y contratistas de las entidades y organismos del sector público deben ser los primeros en conocer, usar y apropiarse los servicios ciudadanos digitales y convertirse en replicadores de los beneficios de su uso.

Para ello se deben realizar las siguientes acciones:

- A. Socializar entre los servidores y contratistas del sector público la caja de herramientas disponible en: <https://www.gov.co/home/caja-de-herramientas> en donde pueden consultar información relacionada con los Servicios Ciudadanos Digitales.
- B. Promover el registro y uso de la Carpeta Ciudadana Digital por parte de los servidores y contratistas del sector público. Para el registro en la Carpeta Ciudadana Digital se deben seguir los pasos enumerados a continuación:
 1. Tenga a la mano su cédula de ciudadanía, pues se requiere para el registro.
 2. Ingrese a www.gov.co
 3. En la parte superior de la página en la barra azul encontrará el botón de CARPETA CIUDADANA. Dele clic.
 4. Si es la primera vez que ingresa a la CARPETA CIUDADANA, debe registrarse a través del botón REGISTRAR NUEVO USUARIO, que encontrará al final de la bienvenida e identificará por estar subrayado en azul y en letra color azul. Si ya tiene un usuario, solo dé clic en INICIAR SESIÓN.
 5. Ingrese al servicio de Autenticación Digital digitando su número de cédula (sin puntos ni espacios) y dar clic en REGISTRAR.
 6. Para crear su cuenta en la Carpeta Ciudadana debe diligenciar los siguientes datos:
 - El número de la cédula y su fecha de expedición.
 - Un correo electrónico que pueda consultar, puesto que a este le llegará un enlace para confirmar su usuario en Carpeta Ciudadana.
 - Su nombre y apellido. Es importante que ingrese su nombre completo como aparece en la cédula.
 - Su número de celular.
 - No es obligatorio diligenciar su dirección de domicilio.
 7. Cuando complete sus datos, dé clic en SIGUIENTE
 8. Elija una contraseña segura que tenga las siguientes características:
 - a) Un largo mínimo de 8 caracteres.
 - b) Incluir al menos un número (0 - 9).
 - c) Incluir al menos una letra minúscula ('a' - 'z').
 - d) Incluir al menos una letra mayúscula ('A' - 'Z').
 9. Posteriormente, debe autorizar el tratamiento de sus datos personales. Dé clic al botón, ubicado al lado derecho, denominado "Aceptar autorización de tratamiento de datos". Una vez dé clic ahí, se desplegará la información sobre la "AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES - PLATAFORMA PRESTADOR", podrá leer toda la información con respecto al tratamiento de sus datos. Cuando la haya leído, al final de esta información desplegada, dé clic al botón "ACEPTAR"
 10. Cuando le dé clic en el botón "Aceptar términos y condiciones", se desplegará la información sobre la "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO - PLATAFORMA PRESTADOR", podrá leer toda la información con respecto a los términos y condiciones de la plataforma de Autenticación Digital, gestionada por la Agencia Nacional Digital. Cuando la haya leído, al final de esta información, dé clic al botón "ACEPTAR".



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

11. Una vez tenga su contraseña elegida y las dos casillas aceptadas, dé clic al botón "CREAR CUENTA".
12. A continuación, le llegará un correo de parte de info@autenticaciondigital.and.gov.co al correo electrónico que inscribió previamente. Ingrese a su correo electrónico, revise la bandeja de entrada, y dé clic en el botón "VERIFICAR CORREO", este es el enlace que activará su Carpeta Ciudadana Digital.
13. Cumplidos estos pasos usted estará registrado y su carpeta Ciudadana Digital quedará activa.

Estamos seguros de que con el registro de cada uno de ustedes y de sus equipos de trabajo, y la promoción del uso de esta importante herramienta, daremos un paso contundente hacia la transformación digital del Estado, en beneficio de los ciudadanos y del país.

Cordial saludo,

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Reviso y aprobó DAFP: DA/GAVT/AL
Reviso y aprobó: MinTIC: IVDP/AC